POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapera ko ára guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

ADENDA N° 01

DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 155/2016 SUSCRITO CON FIRMA INELEC S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 105/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ASCENSOR PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA ID N° 307 868.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857.890, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6979, de fecha 01 de Abril de2017, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma INELEC S.A., domiciliada en Rojas Silva N° 1269, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, Teléfono 021 201-915, dirección de correo electrónico: jgraur@inelec.com.py, representada para este acto por el Señor José Grau Pascual, con Cédula de Identidad N°182.563, en calidad de Director, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda N° 01 del Contrato Principal N° 155/2016, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 105/2016, para la Adquisición de ascensor para el Hospital de Policía, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS PARTICULARES DE LA ADENDA

CLAUSULA PRIMERA: Vigencia del Contrato.

Ampliase la vigencia del Contrato al 30 de octubre de 2017

CLAUSULA CUARTA: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

LA EMPRESA deberá ampliar el plazo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, hasta el 30 de noviembre del 2017, presentándola a la CONTRATANTE, en un plazo de 10 (diez) días de firmada la presente adenda.

CLAUSULA CUARTA: Disposiciones Finales
Todos los demás numerales quedan expresamente como lo establecido en el Contrato Principal N° 155/2016, sin modificación.

EN FE DE LO CUAL, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, de conformidad con las leyes de la República en el día, 29 del mes de mayo de 2017, en dos ejemplares, recibiendo cada una de las partes una copia.

JOSÉ GRAU PASCUAL
Cédula de Identidad Civil N° 182.563
En calidad de Director

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Int. de la Policía Nacional

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay